

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 10 DE ABRIL DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que amplía el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2014,

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades es competencia del Honorable Concejo Deliberante ratificar el mismo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON IHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Ratifícase el Decreto Municipal nº 526/13 que aprueba Ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante los Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y los Profesionales Odontólogos Gabriel Lavilla, Silvio Miano y María Eugenia Vargas.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA Nº 1536/14.


LAURA SUAREZ
SECRETARIA


RAUL O. HERNANDEZ
PRESIDENTE